



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

La Punta, 29 de abril de 2020.

OFICIO N° 024 - 2020 - MDLP/GM

Señor:

Dr. Francisco Alarcón Solís

Fiscal Provincial (P)

Srta. Lissette Stephany Cayetano Gutiérrez


Fiscal Adjunta Provincial.

Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción
de Funcionarios del Callao

Presente.-

Asunto : Requerimiento de Información.

Referencia : Acta Fiscal suscrita el 07 de Abril de 2020



Por medio de la presente me dirijo a Usted para saludarla, en nombre del Sr. Alcalde Pío Salazar Villarán, y en el mío propio, y a la vez en atención al documento de la referencia, manifestarle que la Municipalidad Distrital de La Punta el día siete de abril del presente año (07/04/2020) suscribió un Acta Fiscal entre los señores Representantes del 2do Despacho (Turno) de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción, y los señores funcionarios Sr. Luis Quiñones Chávez – Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, el Sr. Antonio Magnani Bozzo – Jefe de la División de Seguridad Ciudadana, reunión de la cual según se desprende se entregó la información correspondiente a los siguientes puntos:

a) Funcionarios que recibieron las transferencias económicas
Gerente Municipal – Sr. César Crisanto Chunga (Cel. 960 694 158)
Jefe de la Oficina de Administración – Sr. Félix Dávila Muñiz (Cel. 989 990 377)
Jefe de Planeamiento y Presupuesto – Sr. Arquímedes Torres Torres (Cel. 996 147 747)
Jefe de la Unidad de Tesorería – Sr. Miguel Ángel Negrete Salazar (Cel. 999 937 470)

b) Funcionarios que realizaron la adquisición de víveres
Jefe de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales - Sr. César Bazán Vásquez (Cel. 942 388 744)
Gerente de Desarrollo Humano – Sra. Caterina Zazzali De Las Casas (Cel. 998 182 657)
Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal – Sr. Luis Quiñones Chávez
(Cel. 998 757 975)

c) Funcionarios que se encargaron del Almacenaje
Encargado de Almacén – Sr. Daniel Narrea (Cel. 956 749 719)

d) Planilla de personas y criterios de selección.
Memorando N° 160-2020-MDLP/GDH remitido a GSCDCyPM **(Anexo I)**
Adjuntar Planilla debidamente consolidada

Debidamente ingresada a la Plataforma de la Contraloría General de la República, cuya dirección electrónica es: <https://apps1.contraloria.gob.pe/RRCC/Beneficiarios/Index>

e) Funcionarios que se encargaron de la distribución de los víveres y número de contacto del responsable general.

- Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal - Sr. Luis Quiñones Chávez (Cel. 998 757 975)
- Gerencia de Desarrollo Humano – Sra. Caterina Zazzali De Las Casas (Cel. 998 182 657)
- División de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Maestranza – Sr Luis Ferreyra Valcárcel (Cel. 992 762 972).

f) Fechas y horarios en que se realizó la distribución
Inicio: 02/04/2020
Fin: 07/04/2020

g) Información remitida al Poder Ejecutivo sobre las familias para acceder al Bono 380
El Bono de S/. 380 fue entregado por el Ministerio de Economía y Finanzas, tomando en cuenta la información que obra en el Sisfoh.

h) Información sobre apoyo económico de empresas privadas
Apoyo de la empresa TERRA ADUANERA con el préstamo de un camión para la entrega de las canastas.

En este orden, cumplimos con alcanzar a su Despacho y de los señores Fiscales que asistieron a este Municipio en cumplimiento de sus atribuciones, la documentación sustentatoria relacionada con las actividades dispuestas por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto de Urgencia N° 033-2020 de fecha 27 de marzo último, en las que se puede apreciar que dichos procesos se ajustan a derecho en el marco de la normativa de la materia.

Cabe mencionar, que la Contraloría General de la República a través de su Órgano de Control Institucional se hizo presente en el mismo día que se levantó el Acta Fiscal de autos, cumpliendo con el Formato N° 01 : Formato de Verificación -Visita de Control "Distribución de productos de primera necesidad a los hogares vulnerables en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID19", suscrito por los señores funcionarios Luis Quiñones Chávez – Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, y Caterina Zazzali De Las Casas – Gerente de Desarrollo Humano; y Yesina Obregón Apaza – Jefe del OCI,

Vanessa Ramírez Velásquez – Asistente de Auditoría y Jorge Omar Calderón Yáñez – Auditor Analista de Denuncias; por parte del Órgano de Control Institucional de la Contraloría General de la República (**Anexo II**)

Es menester indicar que a través de Resolución de Alcaldía N° 038-2020-MDLP/AL, se constituyeron un Grupo de Trabajo y un Comité de Veeduría para este efecto (**Anexo III**), adjuntando a la presente el Acta suscrita sobre la entrega y distribución de 396 Canastas de productos y la disposición sobre 104 Canastas adicionales para el personal municipal que se encuentran en la primera línea de vulnerabilidad frente al contagio de COVID19, debidamente firmados por la Gerencia de Desarrollo Humano, el Representante de CCLD y dos representantes de las Juntas Vecinales del Distrito de La Punta, respectivamente (**Anexo IV**).

Finalmente, adjuntamos la Planilla Consolidada de Beneficiarios de las Canastas de Víveres en el distrito de La Punta, ingresados a la Plataforma de la Contraloría General de la República, asciende a 500 (**Anexo V**).

Según como se puede observar, la Municipalidad Distrital de La Punta cumplió con el DU N.º 033-2020, así como con la Guía de Orientación – Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID-19, publicada por la PCM, y las normas que se publicaron en su oportunidad.

En tal sentido remitimos a su Despacho la información referida en el Acta de la referencia.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
CESAR CRISANTO CHUNGA
Gerente Municipal (e)

Adjunta:

- **Anexo I**

Copia de Memorando N° 160-2020-MDLP/GDH remitido a GSCDCPM

- **Anexo II**

Copia de Formato N° 01: Formato de Verificación -Visita de Control "Distribución de productos de primera necesidad a los hogares vulnerables en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID19"

- **Anexo III**

Copia de Resolución de Alcaldía N° 038-2020-MDLP/AL

- **Anexo IV**

Copia de Acta suscrita sobre la entrega y distribución de 396 Canastas de productos y la disposición sobre 104 Canastas adicionales para el personal municipal (Personal de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Limpieza Pública y del Centro Médico de la Gerencia de Desarrollo Humano) que se encuentran en la primera línea de vulnerabilidad frente al contagio de COVID19, debidamente firmados por la Gerencia de Desarrollo Humano, el Representante de CCLD y dos representantes de las Juntas Vecinales del Distrito de La Punta.

- **Anexo V**

Copia de Planilla consolidada de Beneficiarios de la Canasta con víveres de primera necesidad